



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTELOCUTORIO CIVIL N° 006

PROCESO ACCIÓN REIVINDICATORIA

Rad.: 158374089001- 2020-00029-00

DEMANDANTE: ALIX MARIA HURTADO AMADOR Y OTROS

DEMANDADOS: FREDY HERNANDO HURTADO AMADOR.

Tuta, once (11) de enero de dos mil veintiuno (2021)

El apoderado de la parte demandante presenta recurso de reposición con el fin de que se haga la corrección de la parte resolutive del auto que de traslado de la reforma de la demanda y excepciones de fondo, ya que no se determinó de forma errónea e tipo de procesos y se hizo mención de un traslado a curador Ad-litem, sin que en el proceso exista representación por medio de auxiliar judicial ya el demandado ya se ha hecho presente en el proceso.

Encontrando que si bien es cierto se relacionó mal el tipo de procesos en la motivación del auto, en lo demás se evidencia del proceso que se lleva, por lo anterior se procede a corregir el auto recurrido.

Por lo anterior expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

RESUELVE:

PRIMERO. - CORREGIR el **NUMERAL PRIMERO.** del auto de fecha 03 de diciembre de 2020, quedando de la siguiente manera: Convocar para continuar con el trámite de la audiencia inicial el día 15 de febrero de 2021, a partir de las 9:00 a. m., a la que deben concurrir las partes demandante y demandada, para considerar la reforma de la demanda, fijar el litigio, practicar interrogatorios, y recibir los testimonios.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEGUNDO.- **DAR TRASLADO DE REFORMA DE LA DEMANDA A LA PARTE DEMANDADA**, y por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

TERCERO: Las demás ordenanzas quedan como el auto original.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS HEIVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 003 hoy doce (12) de febrero de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria